DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 **de** Noviembre **de 2023**

Quienes suscriben, Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.) Dr. Vet. Carlos Alcibiades Giménez Diaz con CIN° 1.326.957 y la Coordinadora General del Proyecto (P.I.M.A.) Lic. María Elvira Florentín con CIN° 1.449.808, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	904
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS (PAO) Y COMUNIDADES INDÍGENAS (CI) DE LA REGIÓN ORIENTAL. (PIMA) Convenio de Préstamo N° 9064-PY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Equipos Informáticos ID N° 430.234 – Data Systems S.A.E.C.A.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS», por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 100.000.000.), Ley N° 81/92 "Por la cual se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería." Ley 1535/00 "De la Administración Financiera del Estado".
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. **1.989.828.000**
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	**Gs. 121.440.000**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	56.178.601,40 US.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Articulo 243.- Declaración falsa
1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falta, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2°) El que actuará culposamente respeto am la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

Lic. María Elvira Florentín
Coordinadora General del Proyecto
PIMA

Dr. Vet. Carlos Alcibiades Giménez Diaz
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería